



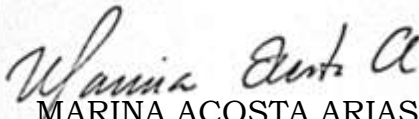
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA
DE DOMINIO
DEMANDANTE: DIANA CRISTINA FERNANDEZ GUTIERREZ
DEMANDADO: JORGE DANGOND DAZA
RADICADO: 20001 31 03 003 2014 00255 00.
FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2023

Se abstiene el Despacho de emplazar a los herederos determinados del causante JORGE DANGOND DAZA, pues revisado el expediente, advierte el Despacho que el tramite de notificación no ha culminado, ya que no se aportó la constancia de haberse culminado la notificación por aviso a los herederos determinados del causante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001-31-03-003-2014-00255-00.
C.G.V

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
En estado No.045 Hoy 09 DE AGOSTO DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria